

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 25/09/2025	
NOMBRE:	Ruben Puga Puga	2025 000406
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	29 de Septiembre de 2025	30 de Septiembre de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>Viaticos al municipio de La Huerta a efectos de realizar visita de auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	388-79-09A	D	\$1,074.83	0.00	\$0.00	\$1,074.83
3751	HOSPEDAJE	388-79-09B	D	\$800.00	0.00	\$0.00	\$800.00
3751	GASOLINA	388-79-09C	D	\$1,750.00	0.00	\$0.00	\$1,750.00
TOTALES				\$3,624.83	0.00	\$0.00	\$3,624.83

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ	AUTORIZÓ	VoBo
1	DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA	1
		HUGO LEFRAN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fecha 25 de septiembre del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$4,140.59 Cuatro mil ciento cuarenta pesos 59/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de La Huerta, por el periodo comprendido del 29 al 30 septiembre del año en curso, consistente en auditoria a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$169.71	\$169.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$339.42
Comida	\$282.85	\$282.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565.70
Cena	\$169.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169.71
Total alimentos						\$1,074.83
Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche					Total
Noches requeridas	1018.26					\$1,018.26
	Total hospedaje					\$1,018.26
Gastos de peajes	Casetas					Total
						\$0.00
	Total casetas					\$0.00
Gastos de gasolina	Factor de precio de gasolina					Total
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo			
La Huerta	524	100	8.00	3.28		\$2,047.50
Precio gasolina 26.25			Total gasolina	\$2,047.50		
Otros gastos	Concepto del gasto					Total
						\$

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1

Rubén Puga Puga

Calculó

1

Revisó

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Diego Rafael Zepeda Pérez

Encargado de la Dirección General de Administración

ASEJAUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
FONDO DE VIÁTICOS**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS**

Dirección General de Administración

Con fundamento en los números 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km adicionales traslado interno.	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
LAHUERTA	DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ING. RUBÉN PUGA PUGA	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del Ejercicio fiscal 2024. Se solicita vehículo pick-up.

→ 17 al 31 de sep.
→ 20 al 26 de sep.
X - → 29 al 30 de sep.

Guadalajara, Jalisco, a 08 de septiembre de 2025

1

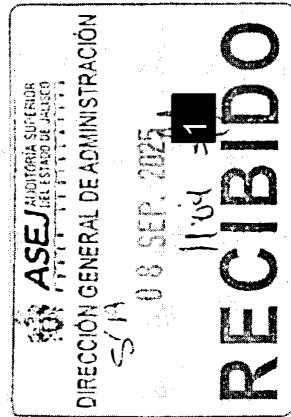
Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal
Director de Responsabilidades

DAR VISTE*

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

25 913

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	La Huerta, Jalisco.
Fecha de comisión	del 17 al 30 de Septiembre de 2025
Objetivo	Efectuar Auditoría en el rubro de fraccionamientos correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
Resultados obtenidos	Acta de inicio Auditoría, visita física complementada con Acta Circunstanciada a 14 fraccionamientos ubicados en el municipio y Acta de Cierre Auditoría.

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$5,713.57
Hospedaje		\$5,600.00
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$5,956.16
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 03, de octubre del 2025

1

Ing. Rubén Puga

P. _____

Nombre y firma del comisionado



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO
DE JALISCO

3684/2025

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

DR. LUIS ARIAS MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
LA HUERTA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Jefe del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Osvaldo García Martín, Ing. Silvia Gorretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 17 al 30 de septiembre de 2025, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditado dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



A T E N T A M E N T E
“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas”
Guadalajara, Jal., a 08 de septiembre de 2025

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

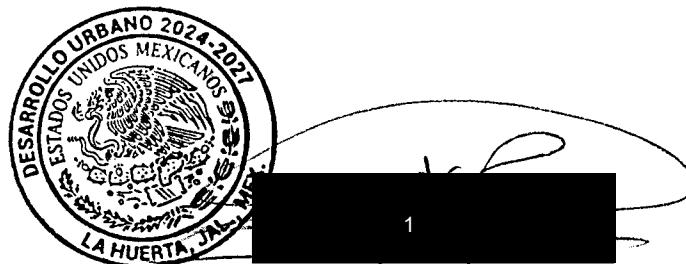
Mtra. Esméralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal.- Director de Responsabilidades.
Diseñante del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

1
1
1
1
1

La Huerta, Jalisco; a 30 de septiembre del 2025.

**Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
Presente.**

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes; manifiesto que, el C. Ing. Rubén Puga Puga; estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada los días: 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de septiembre de 2025; mismos que, están comprendidos dentro del periodo del 17 al 30 de septiembre, especificados en el oficio número 3684/2025, de fecha 08 de septiembre de 2025.



**ING. JOSÉ ALBERTO PARRA LÓPEZ
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO.**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

KM 115,185

• MBU-EXPRESS
ESI 95, RFC: CEX980921EUS
La Huerta, Jalisco
C.P.: 48860
No. Identificación:
FL 1246/EXP/ES/2015
Regimen Fiscal:

CLIENTE: 1751, REC: ASE09010167
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE
LISCO
Domicilio Fiscal: 44190
Regimen Fiscal:
Personas Morales con Fines no Lati-
tivos

Bomberos 2
FALDERA EFESELHO FOLIO: 385
1
PÚBLICO FISCAL:
EDBDBYBAE 11CB-4B20-96E5-CF3755BF7A1
D
Nº. SERIE DEL CERT. DEL EMISOR:
000000707s74015
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION:
26/04/2025 11:12:29 AM
FACTURA EMITIDA EN:
La Huerta, Jalisco
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CED

CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1 LTR Premium 64.935	\$3	\$1,514.85
Subtotal:		\$1,514.85
IVA :		\$235.15
Total:		\$1,750.00
MIL SETECIENTOS CINQUENTA PESOS 00/		

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma Pago : Tarjeta de débito

NO. SÈRIE DEL CERT. DEL SAT:

OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO

**Transferencias
y Asignaciones
Estatales**

2025

ELLO SAT:

O
as
es

CIPSUMTJE -47-#FEEZ7XaPVtWpBpu5vFpgins
In3r7Y3Ew 17-#KFND9SE/RRMcAEJLNhr0TYD
Hc1BS4tm0 17-#Hbg 14#RGLsCF1yvvv 17-#
SwHve+M1 AV 10g1s7P;FO4bG1LTCQF3//Gv
1pc1qso21 130eW2Hk6LjB1NSTNenow8
VNXXK9HW 17-#17CH1K0XUM/BN1FInqIC2o0u
Va+bti+r1m0 DfRhnh08v/0cRTcJar8pPy0/J
pLCp-sk4L 10g1e-YFLChQywWDvGxmRWoaNLuBu
+FztVTpy 4.0od2wn9FnmUX4E6yri1P3kRS
PdtWv Xj1rZaLGgaNNH1102WjEQ==
CADENA DE OTNAL COMPLEM. CERT.:
[1,1] E3D9B2-AB-2D6B 4B20-96E5-CF3755
BF7A1D|2025 09-1 01:12:29|PPD10112
9EA3|ZipMo..,ex m n -XaPVdWpbBu5vE
pgiNSln3cY Mx v f -sE/RRMcAEJLNh
roTYD0C1S0u 17-#Hbg 14#RGLsCF1LDDyyv
verywJWt Fv 10g1q7P;FO4bG1LTCQF3//Gv
3//Gvvi1 17-#Hbg 14#RGLsCF1LDDyyv
enow8VNAK9HwVkr1FEC1K0XUM/BN1FInqIC
2oU0Vx+M1 AV 10g1s7P;FO4bG1LTCQF3//Gv
C2oU0Vx+M1 AV 10g1s7P;FO4bG1LTCQF3//Gv
1pc1qso21 130eW2Hk6LjB1NSTNenow8
VNXXK9HW 17-#17CH1K0XUM/BN1FInqIC2o0u
Va+bti+r1m0 DfRhnh08v/0cRTcJar8pPy0/J
pLCp-sk4L 10g1e-YFLChQywWDvGxmRWoaNLuBu
+FztVTpy 4.0od2wn9FnmUX4E6yri1P3kRS
PdtWv Xj1rZaLGgaNNH1102WjEQ==
C0000007165928441

Validado ante el 

07 OCT. 2025

1



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.